



## **LEY DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y DESARROLLO HUMANO: ALCANCES E IMPLICACIONES PARA LAS FINANZAS PÚBLICAS DE HONDURAS**

La política económica contemporánea enfrenta el desafío crítico de gestionar la interdependencia entre la disciplina fiscal, entendida como la garantía de solvencia y estabilidad macroeconómica, y la necesidad imperativa de financiar un desarrollo humano que reduzca las brechas de desigualdad. En el caso de Honduras, la gestión de las finanzas públicas se encuentra en un punto de inflexión, donde la rigidez presupuestaria y la volatilidad de los ingresos exigen intervenciones normativas de carácter estratégico. Bajo este precepto, la Ley de Reactivación Económica y Desarrollo Humano surge en un contexto de marcadas restricciones de liquidez y presiones sobre las finanzas públicas.

La relevancia de esta ley radica en su capacidad para actuar sobre los determinantes del déficit y la gestión de caja del Estado. Su propósito explícito es restablecer los márgenes de sostenibilidad fiscal y preservar el equilibrio macroeconómico mediante un régimen excepcional y temporal de hasta 24 meses. Dicha estrategia se apoya en tres ejes fundamentales: i) racionalización del gasto, ii) fortalecimiento de la gestión de ingresos y iii) reorganización institucional.

A través de este marco legal, se busca que la política fiscal trascienda el enfoque tradicional de austeridad nominal para centrarse en la eficiencia asignativa. Esto conlleva que la efectividad de la norma no se medirá únicamente por la magnitud de los ahorros generados, sino por la calidad del ajuste y su capacidad para articularse con la política monetaria y una estrategia de crecimiento productivo. Bajo esta óptica macroeconómica, la iniciativa procura **contener el déficit, ordenar la gestión de caja del Estado y evitar disrupciones en la provisión de bienes públicos.**

La operatividad de estos ejes plantea diversos canales de transmisión que podrían incidir positivamente en el desempeño fiscal y macroeconómico del país. Bajo un enfoque de eficiencia institucional, se identifican las siguientes áreas de impacto potencial:

### ***1.1. Sostenibilidad fiscal y anclaje de expectativas***

Un primer elemento a considerar es que la racionalización del gasto y el ordenamiento de las obligaciones judiciales pueden contribuir a aliviar las tensiones de liquidez, optimizar la programación financiera de los compromisos del Estado y reducir la incertidumbre fiscal. En el corto plazo, estos efectos podrían fortalecer el anclaje de expectativas, disminuir la percepción de riesgo soberano y reforzar la credibilidad de la política macroeconómica.

En la medida en que una trayectoria fiscal más ordenada genere un mayor espacio presupuestario efectivo, se facilitaría la reasignación del gasto hacia rubros con alto retorno económico y social, particularmente infraestructura, salud y educación, con potencial para elevar la productividad y sostener el crecimiento en el mediano plazo.

### ***1.2. Eficiencia del Estado y reasignación del gasto***

La fusión o reestructuración de entidades públicas posee el potencial de reducir duplicidades, racionalizar funciones y generar ahorros administrativos. No obstante, dado que la normativa habilita la reducción de personal, el desafío central consiste en asegurar que los



recursos liberados no se traduzcan únicamente en una contracción del gasto, sino en una recomposición hacia la inversión pública estratégica. Si dicha reasignación se orienta a sectores con alta intensidad de empleo y mayores encadenamientos productivos, el impacto sobre la actividad económica podría ser favorable. En este sentido, el beneficio económico no provendría del recorte en sí mismo, sino de su capacidad para mejorar la calidad, composición y eficiencia del gasto público.

### ***1.3. Ordenamiento financiero***

La programación del pago de obligaciones judiciales, supeditada a la disponibilidad presupuestaria, busca evitar choques abruptos de liquidez y preservar la continuidad operativa de las instituciones públicas. En términos macrofiscales, esta medida fortalecería la gestión de caja y reduciría los riesgos de disrupción financiera, contribuyendo a una trayectoria más predecible de las finanzas públicas y, con ello, a una mayor estabilidad macroeconómica.

No obstante, el cumplimiento de los objetivos de sostenibilidad y eficiencia descritos se encuentra supeditado a la gestión de diversos riesgos inherentes a los procesos de consolidación fiscal. Bajo este enfoque analítico, resulta indispensable examinar las externalidades y los desafíos estructurales que podrían condicionar la trayectoria de la normativa y su impacto final en el bienestar social:

#### ***2.1. Impacto contractivo sobre la demanda agregada***

Un ajuste fiscal basado predominantemente en recortes del gasto tiende a ser contractivo en el corto plazo, especialmente cuando se concentra en el gasto corriente y el empleo público. La reducción de remuneraciones afectaría

directamente el ingreso disponible de los hogares, lo que debilitaría el consumo privado. En una economía con limitada diversificación productiva, como es el caso de Honduras, estos efectos pueden amplificarse vía multiplicadores fiscales relativamente altos; por lo tanto, el ajuste podría traducirse en una desaceleración económica si no es compensado por una mayor inversión privada o por un desempeño robusto del sector externo.

#### ***2.2. Riesgos para la calidad de los servicios públicos***

La eficiencia no es automática, dado que, si la racionalización se traduce en reducciones lineales sin evaluación funcional previa, se corre el riesgo de deteriorar la provisión de servicios esenciales como salud, educación y seguridad. Este escenario afectaría el capital humano y la productividad de largo plazo del país. En consecuencia, el diseño del ajuste debe distinguir rigurosamente entre el gasto ineficiente y el gasto social prioritario.

#### ***2.3. Gobernanza y discrecionalidad***

La ampliación temporal de facultades administrativas exige mecanismos robustos de transparencia, rendición de cuentas y control institucional; sin estos contrapesos, pueden surgir riesgos de discrecionalidad que debiliten la confianza de agentes económicos y del sector privado, neutralizando los efectos positivos esperados.

#### ***2.4. Coordinación macroeconómica insuficiente***

Uno de los desafíos centrales de la ley radica en la potencial falta de coordinación entre la política fiscal y la política monetaria. La consecución de los objetivos planteados no depende únicamente



del ajuste fiscal, sino de la coherencia y sincronización de ambos instrumentos para garantizar la estabilidad macroeconómica y el anclaje de expectativas. Sin una articulación clara, podrían generarse señales contradictorias que incrementen la incertidumbre y desincentiven la inversión.

En última instancia, las medidas de consolidación fiscal requieren complementarse con mecanismos efectivos de coordinación público-privada que faciliten la ejecución de la inversión y potencien sus efectos sobre la actividad productiva. La política económica no debe limitarse exclusivamente al ordenamiento de las cuentas públicas, sino que debe integrarse en una estrategia macroeconómica integral, consistente y predecible.

Para profundizar en el análisis, es relevante trascender el balance contable del Estado y examinar los canales de transmisión de la política fiscal hacia la economía real. La validación de la reforma reside, en última instancia, en su impacto sobre los agentes económicos y la estructura social del país, lo cual proyecta efectos diferenciados en las siguientes dimensiones:

**Producción nacional:** el impacto dependerá de cómo se implemente el ajuste y de los sectores que resulten más afectados. Si la reducción del gasto se concentra en áreas con fuerte incidencia en el consumo y el empleo, especialmente en el corto plazo, es probable que la actividad económica se desacelere debido a la menor demanda interna. Esto puede traducirse en menor producción, caída en ventas y ajustes en el empleo privado, particularmente en economías locales vinculadas al gasto público. En cambio, si el ajuste mejora la eficiencia del Estado y fortalece la estabilidad macroeconómica, podría generar un

entorno más predecible que incentive la inversión privada y contribuya gradualmente a un mayor crecimiento potencial.

**Economía de los hogares:** la reducción de empleo o de salarios en el sector público impactará directamente el ingreso disponible de numerosos hogares, con efectos inmediatos sobre el consumo, especialmente en ciudades donde el empleo público tiene un peso significativo. Esta contracción puede generar efectos negativos en el comercio y los servicios, afectando también al empleo privado. Además, si el ajuste no se acompaña de políticas de transición laboral, reconversión de habilidades y mecanismos adecuados de protección social, existe el riesgo de que se amplíen las brechas de vulnerabilidad y desigualdad, particularmente en los segmentos de ingresos medios y bajos.

**Finanzas públicas:** si realmente se logra mayor eficiencia y un mejor control del gasto, la ley puede fortalecer la sostenibilidad de las finanzas públicas en el tiempo. Sin embargo, estos beneficios deben ser claros, comprobables y medibles. De lo contrario, el ajuste podría quedarse en un efecto temporal, sin generar cambios estructurales duraderos en las cuentas públicas.

La implementación de la ley debe priorizar la calidad del gasto por encima de su reducción nominal, buscando el mayor impacto económico y social por cada Lempira invertido. Los ahorros derivados de la racionalización administrativa deberían reasignarse hacia inversiones de alto retorno, específicamente en infraestructura productiva y capital humano, para dinamizar la productividad y el crecimiento nacional. Asimismo, resulta clave establecer metas fiscales verificables y



mecanismos de seguimiento que garanticen la transparencia y la credibilidad institucional.

El ajuste fiscal también debe complementarse con políticas activas de empleo y mecanismos de transición laboral que mitiguen los efectos adversos en el ingreso de los hogares. En este sentido, la coordinación estrecha entre la política fiscal y la monetaria será fundamental para prevenir desequilibrios y sostener la estabilidad macroeconómica. En última instancia, la eficacia de la ley dependerá menos de la magnitud del ajuste primario y más de la coherencia de su diseño técnico, su transparencia y su alineación con una estrategia de crecimiento inclusivo.

Para que la Ley de Reactivación Económica y Desarrollo Humano logre sus objetivos de sostenibilidad fiscal sin comprometer el bienestar social, se plantean las siguientes recomendaciones estratégicas para su implementación:

- 1. Es imperativo que los recursos liberados mediante la racionalización administrativa no afecten el financiamiento de sectores con alto retorno económico y social**, por lo que se debe procurar que los ajustes presupuestarios en la prestación de bienes y servicios impacten mínimamente en el bienestar de la población.
- 2. El ajuste debe fundamentarse en un análisis que distinga rigurosamente entre el gasto ineficiente y el gasto social prioritario, con el fin de no deteriorar los servicios públicos esenciales**, vinculando esta reasignación estratégica a sectores con alta intensidad de mano de obra y profundos encadenamientos productivos.
- 3. Se requiere el establecimiento de sistemas robustos de rendición de cuentas que limiten la discrecionalidad administrativa, preservando así la confianza de los agentes económicos**, por lo que resulta imprescindible definir objetivos fiscales claros y mecanismos de seguimiento técnico que garanticen la credibilidad de la reforma institucional.
- 4. Resulta fundamental articular la política fiscal con la monetaria para evitar la emisión de señales contradictorias que incrementen la incertidumbre**, integrando simultáneamente mecanismos de coordinación con el sector privado que faciliten la ejecución de inversiones estratégicas y potencien la actividad productiva nacional.
- 5. Es necesario articular mecanismos de protección social con políticas de reconversión laboral que mitiguen la vulnerabilidad en estratos de ingresos medios y bajos**, bajo un marco de diálogo empresarial que incentive inversiones estratégicas orientadas a la generación de empleo masivo.

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) exhorta a la articulación estratégica entre el Estado, los sectores productivos y la academia para asegurar que la implementación de esta normativa se traduzca en eficiencia verificable, protección social y una base productiva fortalecida. Al situar el bienestar ciudadano como eje central, esta iniciativa debe constituir el punto de partida hacia un desarrollo humano sostenible y resiliente, cuya continuidad exige la formulación de un Plan Nacional de Desarrollo inclusivo y participativo.

### **Bibliografía**

Congreso Nacional de Honduras. (2026). Ley de Reactivación Económica y Desarrollo Humano. Decreto No. 17-2026. La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras.